



COMITÉ NACIONAL DE
RESIDENTADO QUÍMICO
FARMACÉUTICO

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2021

1. ¿Cuáles son las especialidades que ofertan el Residentado Químico Farmacéutico?

Para el Concurso de Admisión 2021, se consideran las siguientes especialidades:

- Farmacia Clínica.
- Farmacia Hospitalaria.
- Toxicología y Química Legal.

2. ¿Cómo realizó la inscripción al Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2021?

Lo realizo a través del Sistema de Registro al Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico"- SIRCQF, alojado en la página web www.conareqf.com

3. ¿Hasta cuándo son las inscripciones del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2021?

El Registro de Datos en el **SIRCQF** del CONAREQF es hasta el lunes 23 de agosto de 2021 **(hasta las 12:00 horas)**

Mayor información en la página web www.conareqf.com

4. ¿Cuáles son los requisitos mínimos del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2021?

REQUISITOS DE POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

(Aprobado mediante Acuerdo N°45-2021-CONAREQF)

- Copia simple del **TÍTULO PROFESIONAL de QUÍMICO FARMACÉUTICO** a nombre de la nación, adjuntando copia del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la página web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Los profesionales Químico Farmacéuticos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Químico Farmacéutico con la denominación de químico farmacéutico, reconocido en el país por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU, estar inscritos (requisito indispensable).
- **Copia de RESOLUCIÓN DE TÉRMINO el haber realizado SECIGRA o SERUMS** en Farmacia y Bioquímica, para postular y poder ser declarado apto para participar en el Concurso Nacional de Admisión, para lo cual, debe presentar la respectiva, que así lo acredite, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453. Fedateado. (Es requisito indispensable)
- **CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL** expedida por el Colegio Químico Farmacéutico Departamental de procedencia de la correspondiente.
- **CONSTANCIA DEL PROMEDIO** ponderado expedido por la Facultad o Escuela de Farmacia y Bioquímica de la universidad de origen, en el que debe constar el orden de mérito y el número de egresados de la correspondiente promoción, que incluye la nota del internado. (A los postulantes que no pudiesen presentar la copia del promedio ponderado se les asignará el valor de cero (0) en el factor de calificación en el ítem (ORDEN DE MÉRITO).
- Los postulantes deben presentar **CERTIFICADO MÉDICO DE SALUD FÍSICA y CERTIFICADO MÉDICO DE SALUD MENTAL** expedidos por establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin. Estos documentos deben tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación.



COMITÉ NACIONAL DE
RESIDENTADO QUÍMICO
FARMACÉUTICO

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2021

- Para postulantes de modalidad cautiva en el momento de la inscripción debe presentar la **AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN POR MODALIDAD CAUTIVA** de su entidad, firmada por la autoridad de salud responsable (según anexos del SIRCQF correspondiente al MINSA, EsSALUD, SANIDADES Ejército y SANIDADES de PNP).
- Constancia del **DEPÓSITO** al Colegio Químico Farmacéutico del Perú, equivalente a S/. 300.00 Nuevos Soles, en la Cuenta Corriente en Soles N° 047-2424578288 del Banco Interbank, por derecho de Registro de Postulación en el SIRCQF y EXUN.
- **DERECHO DE INSCRIPCIÓN** en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2021, ante la **Universidad** (establece el monto correspondiente por este pago es Independientemente del Registro de Postulación en el SIRCQF).
- El postulante en el momento de su inscripción debe presentar **DECLARACIÓN JURADA** con firma legalizada ante Notario Público (según formato del SIRCQF -Anexo 6), mediante la cual se señala que los documentos son compromiso a cumplir íntegramente con el Programa de Formación de Residentado Químico Farmacéutico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.

Más información verificar la página web www.conareqf.com; en Disposiciones complementarias 2021.

5. ¿La inscripción del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico solo lo realizo a través de la página web www.conareqf.com?

El postulante luego de registrar sus datos en el aplicativo del "Sistema de Registro al Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico" -SIRCQF alojado en la página web www.conareqf.com; El debe generar e imprimir la Constancia de Registro del SIRCQF al finalizar éste y, presentarlo de manera virtual ante el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNMSM (correo electrónico: upg.farmacia@unmsm.edu.pe), señalando la especialidad, modalidad a la que postula y los requisitos de la formadora, para ser evaluado por el Equipo de trabajo reconocido por la universidad y aprobado por el CONAREQF.

6. ¿Cuáles son las modalidades de postulación al Concurso de Admisión 2021?

a. Vacante Cautiva:

Es aquella vacante destinada exclusivamente a Químicos Farmacéuticos que pertenecen a la misma entidad o institución que ofrece la vacante, con excepción de los Químicos Farmacéuticos de los gobiernos regionales, quienes podrán acceder a una vacante cautiva del Ministerio de Salud y sus organismos públicos. Químicos Farmacéuticos para su postulación debe cumplir con los requisitos exigidos por su respectiva entidad o institución.

A.- **Del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, los Gobiernos Regionales en sedes del Ministerio de Salud. –**

Es aquella vacante en las sedes docentes de Lima Metropolitana, destinada exclusivamente a Químicos Farmacéuticos nombrados, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 del Pliego 011 del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, del Pliego de los Gobiernos Regionales (a través de las Direcciones Regionales de Salud o sus equivalentes), y del Régimen Especial de Lima Metropolitana.



COMITÉ NACIONAL DE
RESIDENTADO QUÍMICO
FARMACÉUTICO

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2021

No podrán postular en esta modalidad los profesionales Químicos Farmacéuticos en la condición de contratados dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, N° 728 y N° 1057.

El postulante debe acreditar y presentar la autorización de su institución para la postulación en esta modalidad, según **ANEXO 02** y presentar copia fedateada de su Resolución de Nombramiento ante la universidad a la que postula.

Los Químicos Farmacéuticos que están realizando el SERUMS no pueden postular por esta modalidad.

En esta modalidad, la institución de origen financia la remuneración del Químico Farmacéutico residente durante todo el período de formación y la institución de destino el pago de otros beneficios legales que le sean aplicables.

B.- Del Seguro Social de Salud - ESSALUD.-

Es aquella vacante en las sedes docentes de ESSALUD destinada exclusivamente a profesionales Químico Farmacéuticos nombrados (Decreto Legislativo N° 276) o con contrato vigente a plazo indeterminado (Decreto Legislativo N° 728), que certifiquen tres (03) años de servicios ininterrumpidos a la institución en el cargo de Químico Farmacéutico. En el caso del trabajador CAS, de reciente ingreso al régimen laboral 728 plazo indeterminado, debe contar con un año o más de servicios ininterrumpidos como CAS Químico Farmacéutico en ESSALUD, anterior a su incorporación.

Los postulantes no deberán ocupar cargo directivo o de confianza (por encargo) al momento de adjudicar la plaza (en el caso de ser profesional Químico Farmacéutico de la Institución y tener una plaza de Químico Farmacéutico con contrato a plazo indeterminado).

Así también, los Químicos Farmacéutico(as) del Régimen Laboral D.L. N° 728, designados en un cargo de confianza que no tienen plaza de Químico Farmacéutico en ESSALUD, no podrán acceder a una plaza cautiva ofertada por ESSALUD.

El postulante debe acreditar y presentar la autorización de su institución para la postulación en esta modalidad, según **ANEXO 03 y 03-A**

C.- De las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. –

Es aquella vacante destinada exclusivamente a Químicos Farmacéuticos militares y oficiales en la condición de efectivos, Químicos Farmacéuticos civiles nombrados y Químicos Farmacéuticos civiles contratados que deben ser sólo de la modalidad a plazo indeterminado después de tres (03) años consecutivos de labor en la institución armada (de acuerdo a la normatividad, de cada una de las Sanidades de las FFAA y Sanidad PNP, presentada ante CONAREQF y publicada en la página web www.conareqf.com), en función de la necesidad institucional priorizada y de acuerdo con la normatividad administrativa, y es financiada por la respectiva entidad.

El postulante en el momento de la inscripción debe acreditar y presentar la autorización de su entidad, firmada por la autoridad de salud responsable, según **ANEXO 04 (sanidades de FFAA) y ANEXO 05 (Sanidades de PNP)**

b. Vacante Libre:

Es aquella vacante destinada para realizar estudios de Residentado Químico Farmacéutico, dirigida a postulantes que no tienen vínculo laboral con instituciones públicas o privada, ubicada en una sede docente con campo de formación autorizado por el CONAREQF y financiada por la entidad prestadora de servicios de salud.



COMITÉ NACIONAL DE
RESIDENTADO QUÍMICO
FARMACÉUTICO

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2021

Los Químicos Farmacéuticos contratados por ESSALUD a plazo indeterminado y aquellos que hayan resuelto su vínculo laboral con ESSALUD (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 728), que deseen postular, en la modalidad de plazas libres de ESSALUD, deberán tener en cuenta lo establecido en el Art. 78° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, el cual indica: **“Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontractados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese”**.

mayor información en la página web www.conareqf.com

7. ¿Cuáles son las vacantes por especialidad, por modalidad al Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2021?

El cuadro general de vacantes por especialidad, por modalidad del MINSAL, ESSALUD, PNP y FFAA al Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2021 (aprobado con Acuerdo N° 47-201- CONAREQF), publicado en la página web: www.conareqf.com

8. ¿Cuál es la fecha límite para el registro de datos del concurso de admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2021, en la página web?

Hasta el lunes 23 de agosto de 2021 (hasta las 12:00 horas); más información página Web: www.conareqf.com

9. ¿Cuál es la fecha límite de inscripción de postulantes ante la universidad para el Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2021?

Hasta el lunes 23 de agosto de 2021 (hasta las 14:00 horas), por correo electrónico upg.farmacia@unmsm.edu.pe; mayor información en la página web: <https://farmacia.unmsm.edu.pe/upg/>

10. ¿Costos de inscripción y derecho al Concurso de Admisión 2021, al Residentado Químico Farmacéutico?

POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2021	
DETALLES	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
COSTO	S/ 500.00 Soles
NUMERO DE CUENTA DE LA UNIVERSIDAD	Banco Pichincha: código 042-054 Banco de Crédito del Perú: Cuenta corriente en soles N° 191-0215772-0-14 Cuenta corriente interbancaria en soles N° 00219100021577201451



COMITÉ NACIONAL DE
RESIDENTADO QUÍMICO
FARMACÉUTICO

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2021

POR DERECHO DE REGISTRO AL SISTEMA DE REGISTRO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2021	
DETALLES	Colegio Químico Farmacéutico del Perú
COSTO	S/ 300.00 Soles
NUMERO DE CUENTA CORRIENTE SOLES	Banco Interbank N° 047-2424578288

11. ¿Cuánto es el Pago por perfeccionamiento de la Universidades UNMSM?

- Perfeccionamiento por crédito: S/. 150.00.
- Total, de Créditos por especialidad: 120 (40 créditos por año aprox. según Plan de Estudio)
- Duración de las especialidades: Tres (03) años
- Ver en la página WEB de la universidad: <https://farmacia.unmsm.edu.pe/upg/>

12. ¿Cómo es la Evaluación (calificación) del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico?

Para el Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2021, el CONAREQF, realiza dos procesos de evaluación de un puntaje total de 100 puntos:

1. La evaluación curricular, con un puntaje máximo de dieciséis (16) puntos, el mismo que comprende los siguientes factores:
 - Orden de mérito, con un máximo de seis (06) puntos.
 - Bonificación por haber realizado el SECIGRA o SERUMS, hasta con un máximo de diez (10) puntos, de acuerdo a la normativa que regula la materia.
2. Examen Único de Admisión, con un puntaje máximo de ochenta y cuatro (84) puntos.

13. ¿Quiénes dan el Examen Único del Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2021?

Solo rendirán el examen escrito virtual los postulantes en su condición de APTO. Este listado final será publicado en la web www.conareqf.com y universidad, el miércoles, **01 setiembre de 2021**, consignando: los apellidos y nombres del postulante, ordenados por modalidad, especialidad, Universidad a la que postula, la condición de APTO el puntaje del Promedio ponderado más SECIGRA o SERUMS.

14. ¿Cómo es la estructura del Examen de Conocimiento del Residentado en Químico Farmacéutico 2021?

La estructura de Examen Único-EXUN, aprobado mediante Acuerdo N° 52-2021-CONAREQF, señala la formulación de las preguntas, por áreas y temario, según la tabla de estructura del Examen Único 2021, que especifica porcentaje de preguntas según grado de dificultad.



COMITÉ NACIONAL DE
RESIDENTADO QUÍMICO
FARMACÉUTICO

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2021

- **Tabla: Estructura de Examen Único- EXUN 2021**

Área	Temario	*Preguntas				
		%	N°	Grado de dificultad		
				Baja	Intermedia	Alto
Farmacia hospitalaria	Farmacotecnia / Biofarmacia/	30	30	17	10	3
	Farmacia Asistencial / Gestión Farmacéutica					
Farmacia clínica	Fisiopatología/	30	30	17	10	3
	Bioquímica/					
	Atención Farmacéutica					
	Farmacoterapia Farmacocinética					
Toxicología	Química ambiental/	20	20	8	10	2
	Química legal					
Salud pública	Farmacoepidemiología/ Farmacovigilancia	20	20	8	10	2
Total		100%	100	50	40	10

15. ¿Como se desarrollará Examen de Admisión?

El Examen Único Nacional se desarrollará, en la plataforma virtual habilitada por la Oficina Central de Admisión -OCA de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, procesos que se describen en el ***“Manual del Postulante al Examen Nacional de Residentado Químico Farmacéutico 2021”*** publicada en la página web www.conareqf.com

16. ¿Cuándo es el Examen de Admisión virtual del Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico?

El Examen de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2021, es el domingo, 05 de setiembre de 2021, según cronograma de admisión publicado en la página web www.conareqf.com

17. ¿Cuándo es la Adjudicación de las vacantes por modalidad y especialidad?

La adjudicación de las vacantes ofertadas según Cuadro General de Vacantes por Especialidad por Modalidad del MINSAL, ESSALUD, PNP y FFAA, es el **martes 07 de setiembre de 2021** y mediante comunicado oficial por la página web www.conareqf.com y de la universidad se publicará la hora y la dirección electrónica.

18. ¿Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico en una plaza cautiva en el ESSALUD?

Modalidad Libre:

- Remuneración : S/. 1,746.00
- Bonificación : S/. 2,276.00



COMITÉ NACIONAL DE
RESIDENTADO QUÍMICO
FARMACÉUTICO

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2021

- Bono Productividad : S/. 721.00
- Bono Prest Econ / Alta Resp : S/. 828.00

Total : S/. 5,571.00

Modalidad Cautiva:

Mantienen la remuneración básica (establecida por norma).

19. ¿Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico en una plaza cautiva en el MINSA?

Modalidad Cautiva:

Mantienen la remuneración básica (establecida por norma), más guardias

20. ¿Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico en una plaza cautiva en las sanidades de las Fuerzas armadas y policiales?

Modalidad Cautiva:

Mantienen la remuneración básica (establecida por norma).